



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

ORDEN DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIO

San Pablo Tacachico 02 de Julio del 2020

Fuentes de financiamiento: FODES 75%

Orden de Compra

Sr.(s) Distribuido e Industrias Rocio SA de CV

N° 05130

Sirva(n) se suministrar lo siguiente: Suministro de camas.

Para ser utilizados en: Emergencia por COVID-19 y alerta Roja por tormenta tropical Amanda

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIONES
20	CV	<p>Suministro de 20 Camas Capri OR EMOSET de 1.40 Base y Colchon con patas Antideslizantes a razón de \$ 165.00 CV por un valor de \$ 3,300.-</p> <p>Según factura N° 05001</p>

AUTORIZADO POR



La factura o recibo deberá emitirse a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.



UACI



FIRMA SOLICITANTE



SUMINISTRANTE
DISTRIBUIDORA E INDUSTRIAS ROCIO S.A. DE C.V.

El original de este requerimiento deberá ser anexado a la orden original, debidamente sellado y firmado

Original-Blanco Contabilidad *Duplicado-Amarillo-UACI *Duplicado-Rosado Encargado de Obra



DISTRIBUIDORA E INDUSTRIAS ROCIO
S.A. de C.V.

FABRICACION Y DISTRIBUIDORES DE
COLCHONETAS Y OTROS PRODUCTOS
3a. Calle Poniente, # 822,
contiguo a Baterias Superior,
San Salvador, San Salvador.
ventasindustriasrocio@gmail.com

FACTURA
19DS000F5001

Nº 05001 5001

REGISTRO:232581-4
NIT.0614-250414-104-8

Señor: _____ Fecha: _____

NIT: _____ Bodega: 01

Dirección: TACACHICO

Anterior: Venta a cuenta de: _____ CREDITO 8 DIAS

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
20.00	CAPRI 03 CABA CAPRI ORTHOSEI DE 1.40 BASE Y COLCHON CON PATAS ANTIDESLIZANTES	150.000			3,000.00
	140 patas				
	20 Almonadas				
SUMAS					
(-) IVA RETENIDO					
SUB-TOTAL					3,000.00
VENTAS NO SUJETAS					
VENTAS EXENTAS					
VENTA TOTAL					3,300.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

NOMBRE: _____
N.I.T. o D.U.I.: _____
Extranjeros: Pasaporte / Carnet Residencia: _____

IMPRESOS LORENA
Col. Santa Lucía Pasaje B #41 Ilopango San Salvador, Tel.: 2294-1547
NIT: 0403-070665-001-0, N.C.R.: 78076-6
Autorización de Imprenta No. 569 del 30/06/94

Tiraje: del 19DS000F5001 hasta 19DS000F10000
Fecha de impresión: 12/2019
Resolución 15041-RES-IN-73557-2019

BLANCO ORIGINAL *EMISOR
ROSADO DUPLICADO * CLIENTE

DISTRIBUIDORA E INDUSTRIAS ROCIO, S.A. de C.V.

PAGARE SIN PROTESTO

Por este PAGARE, el día _____ de _____ de _____
me obligo a pagar en San Salvador, a la orden de DISTRIBUIDORA E INDUSTRIAS ROCIO, S.A. de C.V.,
la suma de _____
intereses del _____ por ciento anual, pagaderos _____
adicionales del _____ por ciento anual _____; en caso de mora, reconoceré intereses _____

El tipo de interés quedará sujeto a aumento o disminución de acuerdo a las fluctuaciones del mercado bancario. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo como domicilio especial, la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio al derecho no de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de toda otra providencia alzable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi cargo, cualquier gasto que DISTRIBUIDORA E INDUSTRIAS ROCIO, S.A. de C.V., hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas y faculto a dicha Empresa para que designe la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la asignación de rendir fianza y cuentas.

En _____ a los _____ días de _____ de _____
Nombre: _____ Edad: _____
Profesión u oficio: _____ DUI No. _____ F. _____